

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "Secretaría de Superintendencia Administrativa s/licencias", y

Considerando:

Que el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia, por aplicación del Art.11 del régimen vigente teniendo en cuenta que su hijo de 8 años de edad padeció de "paroditis epidémica", sufriendo la misma enfermedad su hijo menor.

Que dada la alta contagiosidad y el carácter epidémico de la virosis, resultó aconsejable otorgar licencia a la señora Elisabet Lavecchia de Ramos Padilla, agente de la Central de Comunicaciones, a los efectos de adoptar las medidas epidemiológicas pertinentes, al ser considerada "portadora sana del virus" por el período comprendido desde el día 24 de octubre y hasta el día 8 de noviembre pasado por lo que así se resuelve.

Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JOSE SEVERO CABALLERO